

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

CIRCULAR No. 085
DE (4 de septiembre de 2023)

DE: Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

PARA: Comités Técnicos centrales municipios certificados, líderes de bienestar Ipiales, Pasto, Tumaco, delegado Simana, docentes, directivos docentes y comunidad académica.

ASUNTO: Presentación de cronograma y lineamientos para el desarrollo del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Nariño 2023.

De acuerdo a lo establecido en la circular 011 del 27 de marzo de 2023 a partir de la cual el Ministerio de Educación Nacional imparte las directrices para la realización del encuentro folclórico y cultural del magisterio. La Secretaría de Educación Departamental de Nariño se permite presentar el cronograma de actividades y lineamientos para este importante evento que se realiza en alianza con la Secretaría de cultura de la Gobernación de Nariño.

El encuentro Folclórico y cultural tiene como objetivo integrar a los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas de educación para favorecer la preservación de los valores culturales, folclóricos y musicales de cada región, propiciando la participación del Magisterio en un ambiente que promueve la sana competencia, la integración y calidad de vida.

Se encuentra dirigida a docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales y se desarrollará en 3 fases:

1. Fase Municipal y/o regional
2. Fase departamental o distrito capital
3. Fase final nacional

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Danza: Los grupos de esta modalidad estarán conformados por directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales de máximo 12 personas. Se tendrá en cuenta la originalidad y autenticidad en el vestuario, además de la propuesta rítmica y exaltación regional, dominio y buen desempeño. La muestra deberá tener un tiempo mínimo de 7 minutos y máximo de 10 minutos.

Música: Esta modalidad puede estar conformada por solistas, dúos, tríos o grupos conformados por máximo seis (6) directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales. Podrán presentar una obra original o inédita en la que se valore la originalidad de la obra, el aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales o interpretación vocal y el número de temas

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

que sean necesarios por cada acto cultural. La propuesta deberá tener un tiempo mínimo de 7 minutos y máximo de 10 minutos.

Teatro: Esta modalidad está conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea un monólogo o en grupo de hasta (6) integrantes. Es importante seleccionar obras cuyo contenido respete principios democráticos, los derechos humanos y la diversidad cultural. En todos los casos se deberá contar con lo derechos de autor en caso de requerirlo. Se valorará el impacto artístico generado en los espectadores, la originalidad de la propuesta de vestuario y puesta en marcha. El tiempo máximo será de 7 minutos y máximo hasta 10 minutos.

Oralidad: Esta modalidad está conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea en monólogo o en grupo hasta máximo (2) integrantes. Se valorará las habilidades físicas, lingüísticas, cognitivas y socioemocionales que suscitan la expresión y comunicación efectiva a través del tono, vocabulario y contenido. Pueden ser incluidos cuentos, poemas, trovas, mitos, leyendas, entre otros. Es importante seleccionar obras cuyo contenido repete principios democráticos, los derechos humanos y la diversidad cultural. Tener en cuenta la originalidad en la propuesta de vestuario y puesta en escena. La muestra deberá tener un tiempo mínimo de 7 minutos y máximo de 10 minutos.

Pintura: Las piezas elegidas en las fases municipales y departamentales serán juzgadas de acuerdo con la técnica artística, manejo del diseño, elementos creativos e impacto general a través de la presentación de una bitácora o portafolio artístico de imágenes de obra que haya realizado en los últimos años, Para participar en la final nacional cada artista deberá llevar solo hasta máximo (2) obras. Se deben respetar derechos de autor. El máximo de participantes en esta modalidad en hasta un (1) artista.

PROGRAMACIÓN

1. FASE MUNICIPAL

Para el desarrollo de esta fase, se conformará un comité Técnico central, atendiendo lo establecido en el artículo 25 de la norma general del Encuentro Folclórico y cultural del Magisterio. Esta fase debe ser liderada por la Secretaría de Educación certificada teniendo en cuenta que se encuentra en el marco del programa de Bienestar Laboral Docente y su responsabilidad recae sobre las alcaldías, Secretarías de Educación Municipal y sindicato filial de fecode.

Cada entidad territorial certificada realizará todos los trámites administrativos necesarios para que los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales seleccionados de la fase municipal, asistan a la fase departamental.

Las inscripciones de esta fase deberán desarrollarse entre el **5 y el 11 de septiembre de 2023**, con el fin de realizar las finales municipales entre el **12 y el 18** del mismo mes.

2. FASE DEPARTAMENTAL

Se realizará el día viernes **22 de septiembre de 2023** en la ciudad de San Juan de Pasto con los ganadores de las fases municipales de los diferentes municipios certificados. Esta fase es responsabilidad de la Gobernación de Nariño, Secretaría de Educación departamental, Secretaría de cultura y sindicato filial de fecode.

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	23/01/2020

3. FASE NACIONAL

Se llevará a cabo del **11 al 16 de noviembre de 2023** en la ciudad de Manizales con los ganadores de la fase final departamental. La responsabilidad de esta fase recae sobre el Ministerio de Educación Nacional, Gobernaciones Departamentales.

PROHIBICIONES

De acuerdo al artículo 37 del reglamento del encuentro folclórico y cultural son prohibiciones para la participación del evento las siguientes:

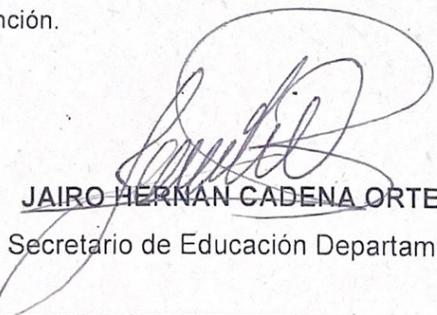
- Presentarse en estado de embriaguez.
- Consumir sustancias alucinógenas y/o psicoactivas.
- Ningún artista podrá participar en más de una modalidad

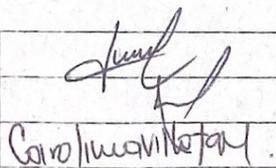
CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Los ganadores de la final departamental de juegos deportivos de conjunto del Magisterio, llevados a cabo el 17 y 18 de agosto de 2023, no podrán participar de este certamen artístico.
- Para el caso de los participantes adscritos a la Sed Nariño se habilitará un link de inscripciones a partir del día 5 de septiembre de 2023. Con respecto a los municipios certificados se habilitará plataforma a partir del día 11 al 15 de septiembre con el fin de reportar los ganadores de cada modalidad.

Esperamos recibir un derroche de talento y creatividad en todas las presentaciones y deseamos una final llena de civismo, arte y cultura.

Muchas gracias por su atención.


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
 Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Angela Vanessa Córdoba Garzón – Subsecretaria Administrativa y Financiera	04/09/2023	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional universitaria G4 Recursos Humanos	04/09/2023	
Proyectó: Johana Carolina Villota Medina - Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	04/09/2023	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		